

previamente en el anterior
decreto. Y para que cumpla
de la misma en fuerza de
a' penitentes de Novicio
de un mil ochocientos
ochenta.

Deyo
su

Decreto. En carta de haberes
recogido ya por las
comisiones y agentes respec-
tivos las hojas repartidas
a los habilitados en esta
tercera para la firma-
ción del padrón en el
año; procedase a firmar
el padrón y listas que pre-
siente la sub municipal
en el cap. 3.º del tit. 1.º
para que se publique
el día próximo de lunes
proximo a fin de que
quedan haberes por

